

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 26 de marzo del 2018  
Señor

Presente.

Con fecha veintiséis de marzo del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:  
**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 040- 2018-DFIPA.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Visto el Oficio N° 027 -2018-U.I./FIPA, recibido el 26 de marzo del 2018, a través del cual la Directora de la Unidad de Investigación **Mg. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA**, solicita la designación del **Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, en el cargo de Secretario Docente para labor administrativa en la Unidad de Investigación de FIPA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, aprobado por Resolución Rectoral N° 626-2010-R establece dentro del Capítulo VIII , Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, en el punto 3, inciso 3.1 Denominación del Cargo, **Secretario Docente del Departamento Académico;**

Que, mediante documento del visto la Directora de la Unidad de Investigación **Mg. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA**, solicita la designación del **Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, en el cargo de Secretario Docente para labor administrativa U.I./FIPA.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor **Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, como Secretario Docente para labor administrativa en la Unidad de Investigación de FIPA.; por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018.

1. **EL MENCIONADO** docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo individual correspondiente las actividades administrativas un máximo de cinco (05) horas semanales dedicadas a la Secretaría Docente.
2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, OPLA, Of. Personal, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Unidad de Investigación, Laboratorio de Chucuito, CEXPE, Biblioteca Especializada de Interés para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Fdo. Mg. **WALTER ALVITES RUESTA**.- Decano de la FIPA.  
Fdo. Bigo. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao  
MESA DE PARTES  
14 JUN. 2018  
RECIBIDO  
Hora: 10:00

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
RECIBIDO  
27.04.18

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA  
RECIBIDO  
04.05.18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos  
04 MAYO 2018  
RECIBIDO

RECIBIDO  
15 JUN 2018  
HORA: 10:30  
FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera  
08 MAY 2018  
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Planificación  
09 MAY 2018  
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Organo de Control Institucional  
15 JUN 2018  
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao  
Oficina Recursos Humanos  
09 MAY 2018  
RECIBIDO  
10:28

Universidad Nacional del Callao  
Oficina Recursos Humanos  
15 JUN 2018  
RECIBIDO  
10:15

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICE-RECTORADO ACADÉMICO  
RECIBIDO  
09 MAY 2018  
N° ORDEN: ..... N° EXP: .....  
Hora: 10:35 Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos  
Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA